



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/2025/1280

Código Documento
INT19I00KR

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 040D 6S4M 4564 3F64 17JC



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

Vista la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2024 que incluye todos los documentos contables que exige la normativa de aplicación, y vistos los correspondientes informes de la Intervención con referencias IGC 39/2025 e IGC 40/2025

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente a 2024, cuyo resultado es el siguiente:

A/- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Todos los datos se expresan en euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	88.389.273,63	53.698.558,77		34.690.714,86
b. Operaciones de capital	8.328.961,47	35.233.593,41		-26.904.631,94
1. Total operaciones no financieras	96.718.235,10	88.932.152,18		7.786.082,92
2. Activos financieros	419.651,20	909.136,25		-489.485,05
3. Pasivos financieros		2.195.776,74		-2.685.261,79
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	97.137.886,30	92.037.065,17		5.100.821,13
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			11.104.967,95	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.516.358,78	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.498.252,45	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				16.223.895,41

B/- REMANENTE DE TESORERÍA:

COMPONENTES		IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos			56.669.652,31		52.086.042,79
2. Derechos pendiente de cobro			1.853.254,03		1.791.389,80
+ del Presupuesto corriente			1.524.777,34		1.560.760,92
+ de Presupuestos cerrados			152.536,09		130.279,20
+ de Operaciones no presupuestarias			175.940,60		100.349,68
3. Obligaciones pendientes de pago			9.616.054,96		7.621.763,45
+ del Presupuesto corriente	6.342.547,32			4.739.498,11	
+ de Presupuestos cerrados	105.148,59			15.148,59	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.168.359,05			2.867.116,75	
4- Partidas pendientes de aplicación			-3.896.001,91		-6.219.488,06
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.896.001,91			6.219.488,06	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva					
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 – 3)			45.010.849,47		40.036.181,08
II. Saldos de dudoso cobro			104.700,20		94.328,74
III. Exceso de financiación afectada			10.847.514,56		10.584.056,62
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)			34.058.634,71		29.357.795,72



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/2025/1280

Código Documento
INT19I00KR

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 040D 6S4M 4564 3F64 17JC



SEGUNDO.- Que se proceda a la tramitación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, con cargo al Remanente líquido de Tesorería.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 90.2 y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de la liquidación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, remitiéndose copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda (a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales).

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dar cuenta al Pleno del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, que determinan un importe de 104.700,20 euros.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.